



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA
LEY 1149 DE 2007**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLÓN
Demandados: COLPENSIONES
PROTECCION S.A.
Llamados en gtía.: OLD MUTUAL SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
PORVENIR S.A.
COLFONDOS S.A.
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. (3 veces)
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00013-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de la llamada en garantía por parte de Colfondos S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

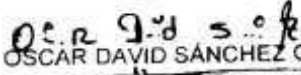
Integrada en su totalidad la Litis, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 18 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de
FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario